

DECLARACIÓN DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

Los *Cadernos do Arquivo Municipal* (CAM) son una revista con arbitraje científica, comprometida en asegurar los más elevados patrones de ética en la publicación. En este sentido, la revista promueve el acuerdo entre todas las partes involucradas en la publicación (Editor, Dirección, Consejo Editorial, Consejo Científico, autores(as) y evaluadores(as)) con relación a los patrones de comportamiento ético.

Esta revista defiende los siguientes principios de la declaración de ética y de buenas prácticas en la publicación, basados en el Código de Conducta y Normas de Buenas Prácticas para Editores de Revistas del Comité sobre Ética en la Publicación – COPE (disponible en <http://publicationethics.org/>).

1. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR Y DEL CONSEJO EDITORIAL

1.1 Decisiones Editoriales

Los CAM tienen como director al responsable del Archivo Municipal de Lisboa o quien posea las competencias que le son atribuidas. Es de su responsabilidad garantizar la publicación de la revista de acuerdo con la periodicidad preestablecida, el cumplimiento de la política editorial, así como la entrada y permanencia de la revista en repositorios internacionales indexados.

El Consejo Editorial es el responsable por la política editorial de los CAM.

El Director y el Consejo Editorial son responsables por:

- Orientar a los(as) coordinadores(as) científicos(as) invitados(as), autores(as) y evaluadores(as) sobre todas sus funciones, así como informales(as) acerca del proceso de arbitraje científico por pares, nuevas políticas editoriales y procedimientos;

Garantizar la calidad de la revista, así como el cumplimiento de sus aspectos formales, proponiendo su adecuación cuando necesario, de acuerdo con las Instrucciones para Autores (normas para presentación y publicación de artículos, disponibles [aquí](#)), así como cumplir los requisitos legales en materia de difamación, violaciones de derechos de autor y plagio;

- Establecer un cronograma para la sumisión de artículos, respectivo arbitraje científico, revisión y versión final, en conjunto con la coordinación científica, garantizando que todos los plazos son cumplidos;
- Publicar correcciones, aclaraciones, retractaciones y pedidos de disculpa siempre que necesario.

El Director y el Consejo Editorial promueven el diálogo y articulación constantes con los autores, bien individualmente, bien a través de la plataforma digital de la revista.

1.2 Confidencialidad, Divulgación y Conflictos de Intereses

El Director y el Consejo Editorial no divulgarán ninguna información sobre manuscritos sometidos, a excepción de los respectivos(as) autores(as) y de los(as) evaluadores(as). Según las exigencias, deben:

- Rechazar intervenir en manuscritos en los cuales pueda haber conflictos de intereses resultantes de relaciones de competencia, colaboración o cualquier relación/conexión con cualquiera de los(as) autores(as), empresas o instituciones vinculados con ellos; en este sentido, solicitarán a otro miembro del Consejo Editorial la apreciación del artículo;
- Garantizar que los materiales no publicados, divulgados en un artículo sometido, no son utilizados en la investigación realizada por miembro(s) del Consejo Editorial, sin consentimiento expreso, por escrito, de los autores(as) de los artículos propuestos;
- Asegurar la protección de la identidad de los(as) autores(as) y de los(as) evaluadores(as); certificar que el proceso de arbitraje científico de los artículos es anónimo (*double blind peer review*), justo e imparcial, y que toda la información relativa a ellos permanece confidencial y es estrictamente mantenida dentro de la esfera del equipo editorial.

- Garantizar una selección adecuada de evaluadores(as) con vistas a cumplir la misión de la revista para la promoción de la pluralidad de lenguas publicadas, en particular el portugués, castellano, francés e inglés;
- Desarrollar y mantener una base de datos de evaluadores(as) pertinentes, que sea actualizada en función de su desempeño;
- Observar las reglas de identificación, atribución y autorización, sin perjuicio de las normas arriba indicadas, en los casos de manuscritos y ensayos sometidos por invitación, así como reedición y traducción de textos ya publicados, o de textos que correspondan a otros formatos – entrevistas, mesas redondas, etc.

1.3 Lealtad e Independencia Editorial

La Dirección y el Consejo Editorial deben aceptar la sumisión de los artículos exclusivamente con base en su mérito académico e intelectual, independientemente de cualquier otro factor;

Las decisiones editoriales no deben ser afectadas por políticas de entidades externas a la propia revista. El Director tiene total autoridad sobre todo el contenido editorial de la revista y calendarización de su publicación.

1.4 Participación y Cooperación en Investigaciones

El Director y el Consejo Editorial deberán responder, adoptando medidas razonables, en caso de reclamaciones presentadas sobre un artículo sometido o publicado. Ante sospecha de mala conducta, se seguirán los flujogramas del COPE (disponibles [aquí](#)).

2. RESPONSABILIDADES DE LOS(AS) COORDINADORES(AS) CIENTÍFICOS(AS) INVITADOS(AS)

Los(as) coordinadores(as) científicos(as) invitados(as) son responsables por:

- Definir las líneas orientadoras del dossier temático que coordinan, así como el alineamiento de los respectivos artículos;
- Proporcionar orientaciones claras a los(as) autores(as) sobre el tema/ámbito de sus contribuciones y sobre el diseño global del número;

- Apreciar los artículos con base exclusivamente en su contenido, atendiendo a su importancia, originalidad y claridad, así como a la validez del estudio y su adecuación al ámbito de la revista, independientemente de cualquier otro factor;
- Garantizar, en colaboración con el Consejo Editorial, la selección de evaluadores(as) adecuados(as) para todos los artículos (bien por invitación o sometidos a partir de una llamada para artículos);

3. RESPONSABILIDADES DE LOS(AS) AUTORES(AS)

3.1 Normas de Información

Los(as) autores(as) de textos resultantes de investigación original deberán explicar el trabajo realizado de modo riguroso y presentar una discusión objetiva sobre su significado. Los datos subyacentes a la investigación deben presentarse en el artículo con precisión. Las declaraciones fraudulentas o intencionalmente imprecisas constituyen un comportamiento antiético e inaceptable;

Los(as) autores(as) no deben someter el mismo artículo simultáneamente a más de una publicación. Este es un comportamiento contrario a la ética en la publicación y, por consiguiente, inaceptable;

3.2 Autoría de Manuscritos, Originalidad, Plagio e Identificación de las Fuentes

Los(as) autores(as) deben garantizar que sus trabajos son originales y que cualquier texto o palabras provenientes de otros(as) autores(as), colaboradores(as) o fuentes están debidamente acreditados y referenciados;

La autoría del artículo sometido debe estar limitada a quien contribuyó de forma significativa para la concepción, proyecto, ejecución o interpretación del estudio realizado. Todos(as) los(as) que contribuyeron de forma significativa deben estar indicados(as) como coautores(as). Todos(as) los(as) que participaron en aspectos substanciales del proyecto de investigación, deben estar identificados(as) como colaboradores(as);

El(a) autor(a) responsable por la comunicación con la revista debe garantizar que todos los(as) coautores(as) están incluidos(as) en la lista de autores(as)

del artículo y que existe un consenso para la aprobación de la versión final del artículo y de su sumisión para publicación;

Los(as) autores(as) deben garantizar que el artículo sometido no fue publicado anteriormente;

Los(as) autores(as) confirman que los artículos sometidos para publicación en los CAM son contribuciones propias, no habiendo sido copiados o plagiados de otros trabajos, en todo o en parte, sin que la respectiva fuente sea claramente citada. Las fuentes y estudios determinantes para la naturaleza del trabajo realizado deben estar claramente citados;

El plagio constituye un comportamiento antiético en todas sus formas y es inaceptable.

3.3 Conflictos de Interés

Todos(as) los(as) autores(as) deben incluir una declaración divulgando cualquier conflicto de interés financiero u otros que puedan constituir una interferencia con los resultados o interpretación de su manuscrito. Asimismo, se comprometen a divulgar todas las fuentes de financiación del respectivo proyecto.

3.4 Errores Graves en Trabajos Publicados

Cuando un(a) autor(a) descubre un error significativo o una imprecisión en su trabajo publicado, es su obligación notificar inmediatamente a la Dirección y al Consejo Editorial de la revista, cooperando con éstos para corregir o retirar el artículo de publicación.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS(AS) EVALUADORES(AS)

4.1 Celeridad

Cualquier evaluador(a), a quien se le solicite un parecer, que no se sienta cualificado(a) para analizar la investigación descrita en el artículo o sepa que su evaluación no podrá cumplir el plazo establecido, debe notificar de inmediato al Consejo Editorial de los CAM, para que sea posible contactar evaluadores(as) alternativos(as).

4.2 Confidencialidad

Todos los artículos recibidos en el ámbito del arbitraje científico por pares deben ser tratados como documentos confidenciales.

4.3 Lealtad e Independencia Editorial

Los(as) evaluadores(as) aprecian los artículos con base, exclusivamente, en su contenido, atendiendo a su importancia, originalidad y claridad, así como a la validez del estudio y su adecuación al ámbito de la revista, independientemente de cualquier otro factor.

4.4 Divulgación y Conflictos de Interés

Cualquier información privilegiada o ideas obtenidas a través del arbitraje científico por pares deben ser mantenidas en sigilo y no pueden ser usadas para provecho personal;

Los(as) evaluadores(as) no deben considerar los artículos en los que tienen conflictos de interés resultantes de relaciones o vínculos competitivos, colaborativos u otros, con cualquiera de los(as) autores(as), empresas o instituciones relacionadas con los artículos.

4.5 Identificación de las Fuentes

Los(as) evaluadores(as) deben informar de los casos en que alguna cita en los manuscritos no haya sido identificada en las referencias bibliográficas. Deben mencionar si las observaciones o argumentos derivados de otros textos publicados están acompañados de la respectiva referencia. Deben notificar al Consejo Editorial semejanzas o coincidencias significativas entre el manuscrito bajo apreciación y cualquier texto publicado del que tengan conocimiento;

Los(as) evaluadores(as) deben informar al Consejo Editorial de los CAM de cualquier violación de derechos de autor y/o de plagio por parte del(a) autor(a).

4.6 Patrones de Objetividad

Los pareceres deben de estructurarse de forma objetiva y las observaciones formularse de un modo claro y con base en argumentos sólidos, con vistas a que los(as) autores(as) puedan utilizarlos para mejorar su artículo. Se recomendarán publicaciones relevantes cuando éstas no estén citadas.

5. RESPONSABILIDADES DEL EDITOR

La revista *Cadernos do Arquivo Municipal* es una publicación del Ayuntamiento de Lisboa y, en calidad de editora y propietaria de los CAM:

- Proporciona soporte práctico a la Dirección y al Consejo Editorial para que puedan seguir el código de conducta establecido por el COPE para revistas científicas;
-
- Garantiza la autonomía de las decisiones editoriales;
-
- Protege la propiedad intelectual y los derechos de autor;
-
- Garantiza las buenas prácticas, teniendo en cuenta todas las normas establecidas al funcionamiento de la revista.

Contactos

Arquivo Municipal de Lisboa

Rua B ao Bairro de la Liberdade lote 3 a 6 - 1070-017 Lisboa,
Portugal

Teléfono: 213 807 100

E-mail: am.cadernos@cm-lisboa.pt



arquivomunicipal de lisboa

